

REPÚBLICA FRANCESA

Ministerio de Transición
Ecológica, Biodiversidad,
Silvicultura, Mar y Pesca,

Orden de 5 de mayo de 2025

por la que se modifica la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones

NOR: TECR2513051A

Partes interesadas: *compradores y arrendatarios de vehículos; profesionales de la automoción.*

Objeto: *actualización de la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden, de 14 de diciembre de 2023, y que, por lo tanto, pueden acogerse a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones en virtud de este criterio.*

Adición de la referencia reglamentaria para la puntuación medioambiental mínima al artículo D. 251-1, apartado I, punto 6, letra c), del Código de la Energía.

Entrada en vigor: *la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.*

Aplicación: *la presente Orden, adoptada en virtud de los artículos D. 251-1 y D. D251-1-A del Código de la Energía, puede consultarse en el sitio web de Légifrance (<http://www.legifrance.gouv.fr>).*

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital, el Ministro de Ordenación del Territorio y Descentralización y la Ministra de Transición Ecológica, Biodiversidad, Silvicultura, Mar y Pesca,

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información,

Visto el Código de la Energía, y en particular los artículos D251-1 a D251-13;

Vista la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinada ayuda financiera para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones;

Vista la Orden de 23 de enero de 2025 por la que se modifica la Orden, de 7 de octubre de 2023, sobre la metodología de cálculo de la puntuación medioambiental y el valor mínimo de puntuación que debe alcanzarse para poder optar a la bonificación medioambiental para turismos eléctricos nuevos;

Vista la notificación n.º 2025/X/FR presentada a la Comisión Europea el 5 de mayo de 2025,

Ordenan por la presente:

Artículo 1

El artículo 1 de la citada Orden de 14 de diciembre de 2023 se modifica como sigue:

1) se añade un párrafo al principio con la siguiente redacción:

«Las versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1, apartado I, punto 6, letra c), del Código de la Energía son las siguientes:»;

2) se añaden las disposiciones siguientes al final:

«A partir del 7 de mayo de 2025:

Marca	Modelo	Código tipo-variante-versión (TVV)
AUDI	Q4 SPORTBACK 45 E-TRON	FZSBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT021A190GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK 45 E-TRON	FZSBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT021A200GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK 45 E-TRON	FZSBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT021A210GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK 45 E-TRON	FZSBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT021B190GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK E-TRON	FZSBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT021B210GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK 55 E-TRON	FZSBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT021A190GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK 55 E-TRON	FZSBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT021A200GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK 55 E-TRON	FZSBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT021A210GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK 55 E-TRON	FZSBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT021B190GAAEM0
AUDI	Q4 SPORTBACK E-TRON	FZSBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT021B210GAAEM0
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT011A200GAAEM0
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT011A210GAAEM0
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT011B190GAAEM0
AUDI	Q4 E-TRON	FZXBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT011B210GAAEM0
AUDI	Q4 55 E-TRON	FZXBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT011A190GAAEM0
AUDI	Q4 55 E-TRON	FZXBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT011A200GAAEM0
AUDI	Q4 55 E-TRON	FZXBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT011A210GAAEM0
AUDI	Q4 55 E-TRON	FZXBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT011B190GAAEM0
AUDI	Q4 E-TRON	FZXBL1IBQ1QE1QE1G1Z08RT011B210GAAEM0
MERCEDES BENZ	CLASE EQA	F2BOJ02Z2ZZAAA53A
MERCEDES BENZ	CLASE EQB».	F2BOY02Z2ZZAAA74A

Artículo 3

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

Hecho a 5 de mayo de 2025

La Ministra de Transición Ecológica, Biodiversidad,
Silvicultura, Mar y Pesca,
En nombre y por delegación de la Ministra:
La Directora de Clima, Eficiencia Energética y Aire,

D. Simiu

El Ministro de Economía, Hacienda y
Soberanía Industrial y Digital,
En nombre y por delegación del Ministro:
La Jefa del Departamento de Industria,

C. Maréchal-Dereu

El Ministro de Ordenación del Territorio y
Urbanismo y Descentralización,
En nombre y por delegación del Ministro:
La Directora de Clima, Eficiencia Energética y Aire,

D. Simiu